



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de abril de 2023

Ejecutivo No. 2021-00136

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 y como quiera que mediante [[40AutoAperturaLiquidacion.pdf](#)] se advierte que la Superintendencia de Sociedades admitió proceso de liquidación respecto del aquí demandado Juan Carlos Beltrán Jaramillo, el Juzgado DISPONE:

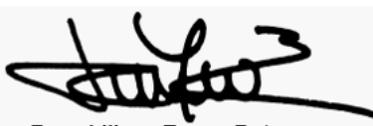
REMITIR las presentes diligencias a dicha entidad, para lo de su cargo; adicionalmente, las cautelas practicadas respecto de la mentada sociedad pónganse a disposición del juez concursal. Oficiése y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 29 del 18 de abril de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría